



Ministerio de Agroindustria

BUENOS AIRES, 10 AGO 2016


A LA FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SR. ANDRÉS NÁPOLI:

Me dirijo a ustedes por medio de la presente en relación a su solicitud de fecha 27 de julio de 2016 realizada en el marco del Decreto N° 1.172/03 "Acceso a la Información Pública", la cual tramita en este Ministerio por Expediente N° S05:0033907/2016, mediante al cual solicitan información sobre la cartera de proyectos con financiamiento de origen chino.

Al respecto, solicitamos en primera instancia una prórroga de DIEZ (10) días, conforme lo establecido por el segundo párrafo del Artículo 12 del Reglamento General del Acceso a la Información Pública, debido a que el referido expediente continúa su tramitación en el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, a fin de que informen sobre la implementación del Convenio de Cooperación Técnica suscripto entre el mencionado Instituto y la Academia China de Ciencias Agrícolas.

Asimismo, se informa que de acuerdo a lo comunicado por la Dirección Nacional de Relaciones Agroalimentarias Internacionales no se encuentran registrados proyectos con financiamiento de origen chino en ejecución, y se adjunta como anexo copia de la intervención de la referida Dirección Nacional.

Sin más, los saludo atentamente.


Dra. PATRICIA E. HERNANDEZ
COORDINADORA
DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Mercados Agroindustriales



REF.: S05:0033907/2016

NOTA DNRAI N° 811/2016

BUENOS AIRES, **05 AGO 2016**

A LA SEÑORA
SECRETARIA DE MERCADOS
AGROINDUSTRIALES
Lic. Marisa BIRCHER
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a las actuaciones de referencia con el objeto de informar que en el ámbito de esta Dirección Nacional no se encuentran registrados proyectos con financiamiento de origen chino.

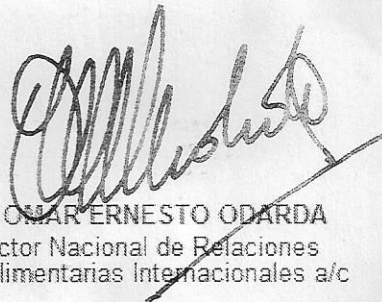
Al respecto, cabe mencionar que los acuerdos suscriptos vigentes entre el Ministerio de Agroindustria y los diferentes organismos de la República Popular China, tienen el carácter de entendimientos para la cooperación, y si bien se prevé la realización de actividades cuyo costo será sufragado por las partes conforme se establezca al inicio de cada una de ellas, no existen en la actualidad actividades en ejecución en el marco de dicho acuerdos.

No obstante, se sugiere remitir la consulta al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en particular, sobre el estado de avance en la implementación del Convenio de Cooperación Técnica suscripto entre dicho Instituto y la Academia China de Ciencias Agrícolas (INTA-CAAS) el 18 de julio de 2014.

Se devuelven las actuaciones a los fines que correspondan.

Sin otro particular, la saludo atentamente.




DR. OMAR ERNESTO ODARDA
Director Nacional de Relaciones
Agroalimentarias Internacionales a/c